



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 31___/

DALCAHUE, 01 de agosto de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 03 de fecha 15-01-2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, contrato a honorarios de las siguientes fechas: 01-01-2008 al 31-05-2008; 22-01-2004 al 28-02-2004; 18-10-2005 al 31-12-2005; 01-01-2006 al 31-12-2006; 01-01-2007 al 31-12-2007

RESUELVO:

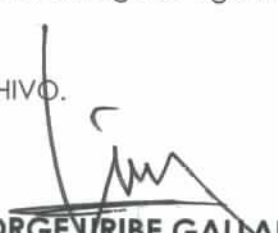
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 04 Bienios, a contar del 01 de agosto de 2012, a la Srta. Liliana Gómez Saldivia; RUT.: Administrativo del Cesfam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/80/mrb